

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GIRÓN
ALCALDÍA
NOTIFICACIÓN DE PROCESO ADMINISTRATIVO N° 143 – 2024

PETICIONARIO: MARIA FLORENCIA CHUCHUCA NAULAGUARI

TRÁMITE: Proceso Administrativo de Regularización de Derechos y Acciones Singulares N° 143 – 2024.

AUTORIDAD QUE CONOCE EL TRÁMITE: Abg. Cristian Ochoa Carchi, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón.

Girón, 20 de agosto de 2024. – Las 16h49

A la ciudadanía del Cantón Girón, o a quién le interese se le hace conocer el contenido de la siguiente

NOTIFICACIÓN:

En la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón, comparece en fecha 22 de julio de 2024, **MARIA FLORENCIA CHUCHUCA NAULAGUARI**, solicitando la regularización de sus derechos y acciones, que le corresponden como su legítima dueña, bien con la siguiente linderación: **POR EL NORTE:** de P1 a P2 en 3.98 metros, de P2 a P3 en 21.40 metros, de P3 a P4 en 23.46 metros, de P4 a P5 en 24.72 metros, de P5 a P6 en 14.41 metros, de P6 a P7 en 7.02 metros, de P7 a P8 en 9.87 metros, de P8 a P9 en 63.75 metros, de P9 a P10 en 146.15 metros con Hdrs. Paccha Albarracín, **POR EL ESTE:** de P10 a P11 en 46.75 metros con Hdrs. Aguilar Paute, **POR EL SUR:** de P11 a P12 en 210.80 metros, de P12 a P13 en 31.19 metros, de P13 a P14 en 11.52 metros, de P14 a P15 en 39.85 metros, de P15 a P16 en 14.78 metros, de P16 a P17 en 9.53 metros, de P17 a P18 en 2.45 metros con Lavay Carmen y, **POR EL OESTE:** P18 a P19 en 19.65 metros, de P19 a P1 en 5.15 metros con camino público. Predio con un área de 11 531.76 metros cuadrados, ubicado en el sector Celata de la parroquia y cantón Girón, provincia del Azuay. Por reunir los requisitos del Art. 7 numeral 2 de “**ORDENANZA QUE DETERMINA LA REGULARIZACIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES EN EL CANTÓN GIRÓN**”, se califica la petición de clara y completa, se admite a trámite la petición de regularización, por lo que se ordena se publique esta NOTIFICACIÓN tal y como lo manifiesta el Art. 7 numeral 6 de la **ORDENANZA QUE DETERMINA LA REGULARIZACIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES EN EL CANTÓN GIRÓN**, con la finalidad de que cualquier persona o ciudadano que se encuentre afectado, por el inicio del presente proceso administrativo pueda presentar su oposición o reclamo motivado en la Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón, en el término de 15 días contados a partir de la última publicación, adjuntando los documentos previstos en el Artículo 7 numeral 7 del mismo cuerpo normativo. Se tendrá en cuenta la documentación presentada. Notifíquese.


Abg. Cristian Ochoa Carchi

Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón


Abg. Priscila Ochoa Chuya

Secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón

